

Expediente: 311/24-I1

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ ZARATE GERMAN JOSE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 06/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20248408880 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - ZARATE, GERMAN JOSE-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 311/24-I1



H20461527260

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ ZARATE GERMAN JOSE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 311/24-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 05/02/2026 informo a S.S. que por error involuntario se omitió de consignar el valor del IVA en la orden de pago de fecha 03/02/2026. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$162.500, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 05 de febrero de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Dejese sin efecto proveído de fecha 03/02/2026

III. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: *Transfiérase* a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$140.170,85 (PESOS CIENTO CUARENTA MIL CIENTO SETENTA CON 85/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$124.045 por pago de honorarios, **mas el IVA (\$26.049,45)**, y menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de el Letrado (**\$9.923,60**), resulta la suma de \$140.170,85), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de el Letrado YUBRIN CARLOS, desde la cuenta N°560809607704775, CBU N°2850608750096077047755 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°462209524003580, CBU N°2850622340095240035808 del Banco MACRO S.A., titular YUBRIN CARLOS GUILLERMO, CUIT N° 20248408880.

b) Las sumas de **\$12.404,50 (PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 50/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$9.923,60 (PESOS**

NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 60/100) correspondiente al 8% a cargo de el Letrado YUBRIN CARLOS (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809607704775, CBU N° 2850608750096077047755, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 05/02/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.